



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 1.940

DALCAHUE, 18 de Agosto del 2014.

VISTOS: La necesidades del servicio, el Decreto exento N° 1.939 que autoriza Orden de Compra Directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORIZÁSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir anticipo a favor del **PROVEEDOR** de **TMPro Group Capacitaciones Ltda., RUT.:** por la suma de \$ s), para cancelar la inscripción del Concejal Carlos Cárdenas Bahamonde y Luis Orfelino Loaiza Bahamonde, al seminario "Haciendo una nueva Gestión Municipal", a desarrollarse en la ciudad de Puerto Varas desde el día 26 al 29 de Agosto del 2014.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:.

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía